Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 665

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000157 , de fecha 07/12/2015
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 09/12/2015

A : SR/A. Daniela López Olivares
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000157, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 07/12/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes medio ambientales de la comuna. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Estimados, quiero saber si es que existen consideraciones en materia energética (eficiencia energética, uso de energías renovables no convencionales, edificaciones sustentables, entre otras) dentro de sus ordenanzas municipales, cuáles
serían todas estas consideraciones y en dónde se encuentran (artículo, párrafo, n° de ordenanza, etc). También me interesa saber si es que actualmente existen iniciativas para desarrollar este tipo de consideraciones en caso de que aun no existan.
Atentamente,.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°665, correo electrónico contenido respuesta remitido por Unidad Ambiental y Encuesta de Satisfacción.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Daniela López Olivares
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0665.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (a)-(ita). Daniela López Olivares.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000157, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado .-

DOÑIHUE, Diciembre 09 del año 2015.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) DANIELA LÓPEZ OLIVARES

E MAIL: dlopezolivares@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 07 de Diciembre del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000157**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Estimados, quiero saber si es que existen consideraciones en materia energética (eficiencia energética, uso de energías renovables no convencionales, edificaciones sustentables, entre otras) dentro de sus ordenanzas municipales, cuáles serían todas estas consideraciones y en dónde se encuentran (artículo, párrafo, n° de ordenanza, etc). También me interesa saber si es que actualmente existen iniciativas para desarrollar este tipo de consideraciones en caso de que aun no existan. Atentamente,"

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Unidad Ambiental Municipal, de este organismo, se adjunta respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Se adjunta correo electrónico de esa unidad, de fecha 09.12.2015, con respuesta a la solicitud MU081T0000157, la que indica literalmente:

  "Estimados:

  Respondiendo a la consulta antes descrita puedo señalar lo siguiente:

  En nuestra actual ordenanza ambiental que data del año 2000, no existen consideraciones relativas a la materia energética, tal como lo conocemos hoy dicho concepto, en ese sentido el instrumento normativo solo se refiere a aspectos cotidianos y de ordenamiento en lo referido a la contaminación, aseo y ornato y algunas disposiciones normativas generales.

  Aprovechar de comentar que hoy por hoy estamos en el proceso de actualización de la ordenanza ambiental para nuestra comuna, en esta se insertará conceptos de en materia energética como conceptualización relacionado con la eficiencia energética y al uso de ERNC tanto en hogares residenciales como en los edificios públicos que operan en nuestra comuna. Se estima contar con este nuevo cuerpo normativo para el primer semestre del año 2016.

  Espero haber respondido a sus consultas.
  atte,"

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

Asunto	**Re: Deriva en Solicitud Interna, para su respuesta, solicitud de información por Ley de Transparencia MU081T0000157.-**
Remitente	Hugo Alejandro Aros [redacted]
Destinatario	Unidad de Transparencia Municipal Doñihue <transparencia@mdonihue.cl>
Fecha	2015-12-09 09:31

Estimados:

Respondiendo a la consulta antes descrita puedo señalar lo siguiente:

En nuestra actual ordenanza ambiental que data del año 2000, no existen consideraciones relativas a la materia energética, tal como lo conocemos hoy dicho concepto, en ese sentido el instrumento normativo solo se refiere a aspectos cotidianos y de ordenamiento en lo referido a la contaminación, aseo y ornato y algunas disposiciones normativas generales.

Aprovechar de comentar que hoy por hoy estamos en el proceso de actualización de la ordenanza ambiental para nuestra comuna, en esta se insertará conceptos de en materia energética como conceptualización relacionado con la eficiencia energética y al uso de ERNC tanto en hogares residenciales como en los edificios públicos que operan en nuestra comuna. Se estima contar con este nuevo cuerpo normativo para el primer semestre del año 2016.

Espero haber respondido a sus consultas.
atte,

El 7 de diciembre de 2015, 14:58, Unidad de Transparencia Municipal Doñihue <transparencia@mdonihue.cl> escribió:

> **Señor**
>
> **Responsable Unidad Municipal Ambiental**
>
> **Don Hugo Aros**
>
> **Presente:**
>
> Junto con saludarle, por el presente, remito para su respuesta, solicitud por Ley de Transparencia, MU081T0000157, en su totalidad, punto por punto, en formato digital a transparencia@mdonihue.cl en un plazo no superior a 05 días hábiles, a contar de este fecha (Plazo máximo de entrega respuesta Martes 15 de Diciembre de Diciembre 2015), a esta Unidad de Transparencia Municipal, y que pide lo siguiente:
>
> ***"Estimados, quiero saber si es que existen consideraciones en materia energética (eficiencia energética, uso de energías renovables no convencionales, edificaciones sustentables, entre otras) dentro de sus ordenanzas municipales, cuáles serían todas estas consideraciones y en dónde se encuentran (artículo, párrafo, n° de ordenanza, etc).***
> ***También me interesa saber si es que actualmente existen iniciativas para desarrollar este tipo de consideraciones en caso de que aun no existan. Atentamente,"***
>
> Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines.
>
> Le saluda,

--
↑
Atte.
Unidad de Transparencia
Municipalidad de Doñihue
transparencia@mdonihue.cl
Fono: (72) - 2 959 223

NOTA: Correo electrónico válido como un Medio Oficial de Comunicación, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°3.251, de fecha Junio 20 del año 2014 de la Municipalidad de Doñihue que sanciona dicho Acto.

(Favor, si corresponde, confirmar recepción de este mensaje - Gracias)

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario.

--

Hugo Alejandro Aros
Administrador Público
Apoyo Secplac,
Encargado Unidad Ambiental
Municipalidad de Doñihue